



ORDENANZA N° 115 /2020

TEMA: NOMINA DIAGONAL "LOS CARDOS"

VISTO:

La arteria diagonal que se encuentra sin nominación en el Barrio Badén II, y la propuesta del Director de Catastro de la Municipalidad de Esquel (Expte. s/n), y

CONSIDERANDO:

Que, la propuesta se realiza en el seno de la reunión de la Comisión Asesora de Nominaciones, con el fin de que se nomine dicha arteria por un instrumento legal como corresponde, para la efectivización de trámites tanto en la Municipalidad como en otras instituciones y facilitarles a los vecinos del Barrio Badén II su ubicación exacta.

Que, dicha especie de planta, era frecuente su floración en los terrenos desurbanizados de la zona, y por tal caracterización nace la propuesta de nominar dicho pasaje, ubicado a continuación de Av. Andina y de calle Los Alerces del Barrio Baden II, como "Los Cardos".

Que, fue estudiado por la Comisión Asesora de Nominaciones oportunamente, quienes emitieron una minuta proponiéndolo para su correspondiente evaluación y aprobación a los integrantes que conforman la comisión de Promoción Social, Cultura, Educación y Deportes del HCD.

Que, dicha presentación, fue analizada por los ediles de la comisión mencionada precedentemente emitiendo despacho favorable a lo propuesto.

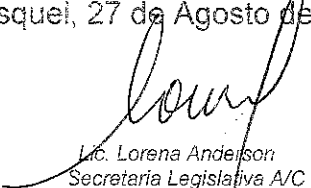
POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

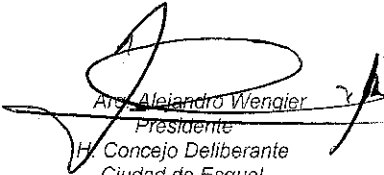
ORDENANZA

ART. 1°: NOMINASE como "LOS CARDOS" al pasaje que se encuentra ubicado, en la continuación de Av. Andina y calle Los Alerces, del Barrio Badén II, según el croquis adjunto como Anexo I de la presente.

ART. 2°: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 27 de Agosto de 2020.


Lic. Lorena Anderson
Secretaría Legislativa A/C
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Arq. Alejandro Wengier
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 8° Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N°15/20, registrada como Ordenanza N° 115/2020.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 04 de Septiembre de 2020.


CDOR. YACQUETTA MATIAS R.
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
DE GESTIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL


Arq. SERGIO ONGARATO
Intendente
Municipalidad de Esquel

